Municipalidad de Villarrica

Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia

Tel: (0541) 42255-43210 – Fax: 42180

RESOLUCION Nº 579

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 600/2016, A LA FIRMA CONSTRUCCIONES SAN AGUSTIN, CON RUC Nº 847582-2, POR LA SUMA DE GS. 866.701.506 (Guaraníes ochocientos sesenta y seis millones setecientos un mil quinientos seis).-

VISTO:

La Nota presentada por el Intendente Municipal a través de la cual remite para su estudio y consideración la Resolución Nº 600 de fecha 28 de noviembre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" preceptúa:

En su Art. 5 establece: "Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.";

En su Art. 20 dice: "El gobierno municipal es ejercido por la Junta Municipal y la Intendencia Municipal. La Junta Municipal es el órgano normativo, de control y deliberante. La Intendencia Municipal tiene a su cargo la administración general de la municipalidad".

Artículo 36 dice.- La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: inc. "c"; aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas;

Que, la Comisión de U.O.C. emitió un dictamen que dice: Villarrica, 05 de diciembre de 2016.- JUNTA MUNICIPAL: Vuestra Comisión U.O.C. con relación a la Nota presentada por la Intendencia Municipal en la cual remite para su estudio y consideración la Resolución Nº 600 de fecha 28 de noviembre de 2016 Por la cual se adjudica a la Firma Construcciones San Agustín con RUC Nº 847582-2 con relación al Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 04/2016 ID Nº 317.669 "Construcción de empedrado segundo grupo".

Que, analizado en forma detallada los trámites que ha realizado el Comité Evaluador y los informes pertinentes, por consiguiente esta Comisión DICTAMINA: Aprobar la adjudicación a la Firma Construcciones San Agustín con RUC Nº 847582-2 con relación al Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 04/2016 ID Nº 317.669 "Construcción de empedrado segundo grupo", por la suma de Gs. 866.701.506 (Guaraníes ochocientos sesenta y seis millones setecientos un mil quinientos seis).- Salvo mejor parecer de la Junta Municipal.- Fdos. Conc. Rubén Martínez, Conc. Neris Díaz y Conc. Esteban Torres.

Que, el Presidente de la Corporación puso a consideración del pleno el dictamen presentado y se resolvió aprobar por unanimidad.-

Por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO,
REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

Articulo 1º.- APROBAR la adjudicación a la firma **CONSTRUCCIONES SAN AGUSTIN,** con R.U.C. Nº **847582-2, POR LA SUMA DE GS. 866.701.506 (Guaraníes ochocientos sesenta y seis millones setecientos un mil quinientos seis)**, para "Construcción de empedrado segundo grupo", de conformidad al exordio de la presente Resolución.-

Articulo 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal a los (06) seis días del mes de diciembre del año (2016) dos mil diez y seis.-

Abg. Aníbal R. Bogado López
Secretario General

JUNTA MUNICIPAL VILLARRICA

Abg. Alejandro Aguilera Elizaur
Presidente Junta Municipal

...///...

Municipalidad de Villarrica

Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia

Tel: (0541) 42255-43210 – Fax: 42180

...///...

Villarrica, 07 de Diciembre de 2.016.-

Téngase por Resolución, comuníquese, dése al Registro Municipal y cumplido archívese.-

Abg. Derli Duarte González
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dr. Gustavo A. Navarro A.
Intendente Municipal
Municipalidad de Villarrica

Dr. Gustavo A. Navarro Arza
Intendente Municipal

Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

Resolución Nº 600/2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2016 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SEGUNDO GRUPO" ID Nº 317669 A LA FIRMA CONSTRUCCIONES SAN AGUSTIN CON RUC Nº 847582-2

Villarrica, 28 de Noviembre de 2016.-

VISTO:

El Acta del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 04/2016, llamada por la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo para la contratación de **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS SEGUNDO GRUPO"**, acompañada de los antecedentes correspondientes:

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*";

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar en todos los Lotes a la firma **CONSTRUCCIONES SAN AGUSTIN** con **RUC Nº 847.582-2,** la Contratación de **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS SEGUNDO GRUPO"**, como resultado de la **LICITACION PUBLICA NACIOANL Nº 04/2016**, llamada por la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo

Artículo 2º. Imputar el monto resultante de la presente contratación, que asciende a la suma total de **866.701.506 (GUARANIES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS UN MIL QUINIENTOS SEIS)**, que serán aplicados a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo, en el Rubro **Rubro 520 "Construcciones"**, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA INTENDENCIA MUNICIPAL

Dr. Gustavo A. Navarro A. Intendente Municipal Municipalidad de Villarrica

Abog. Derli Duarte Gonzales.
Secretario General

Dr. Gustavo Alcides Navarro Arza
Intendente Municipal